

**ACUERDO NO. 003
(3 DE MARZO DE 2016)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS
DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL- ADELI-**

La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1333 de 1986, Decreto Municipal 1309 de 2012, Acuerdos 01 de 2013 y 06 de 2014.

CONSIDERANDO

1. Que conforme al Decreto 1309 de 2012, artículo 9° establece que la Junta Directiva es la competente para adoptar la estructura administrativa y planta de cargos de la Agencia de Desarrollo Local ADELI.
2. Que el Código de Régimen Municipal, Decreto 1333 de 1986, conforme a los artículos 289 y 290, establece que es función de las Juntas Directivas de los entes descentralizados del orden municipal, la determinación de las plantas de personal de sus respectivas entidades.
3. Que los empleos de Director de Comunicaciones y Director de Control Interno, se encuentran actualmente en vacancia
4. Que la Agencia de Desarrollo Local ADELI, realice un convenio con el Municipio de Itagüí de colaboración para el apoyo y la gestión en temas de carácter administrativo, de comunicaciones, que permite determinar que no es necesario proveer el empleo de Director de Comunicaciones que se encuentran en vacancia.
5. Que actualmente se requiere contar con el servicio de un asesor que apoye los procesos administrativos y rendición de informes a entidades públicas y órganos de control, conforme a la justificación técnica que señala los Decretos 1227 de 2005 y 1083 de 2015.
6. Que los anteriores cambios implican una rebaja y un ahorro en el presupuesto del municipio por lo que no se requiere disponibilidad presupuestal. Por lo que se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprímase de la planta de empleos de la Agencia de Desarrollo Local Itagüí ADELI, los siguientes cargos:

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
	DIRECTOR DE COMUNICACIONES	1			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
	TOTAL	1			

ARTÍCULO SEGUNDO. Crease en la planta de empleos de la Agencia de Desarrollo Local Itagüí ADELI, el siguiente empleo:

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ASESOR	1	105	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
	TOTAL	1			

ARTÍCULO TERCERO. La planta de empleos de la Agencia de Desarrollo Local Itagüí ADELI, es la siguiente:

I. NIVEL DIRECTIVO

Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	GERENTE	1	039	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
2	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	1	009	01	PERIODO
3	DIRECTOR OPERATIVO	1	009	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
	TOTAL	3			

II. NIVEL ASESOR

Agrupar los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar

directamente a los empleados públicos de la alta dirección.

	DENOMINACION	PLAZAS	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ASESOR	1	105	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
	TOTAL	1			

ARTÍCULO CUARTO: El Gerente distribuirá los cargos de la planta a que se refiere el presente acuerdo mediante acto administrativo o comunicación y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Agencia de Desarrollo Local ADELI.

ARTICULO QUINTO: Los demás servicios que se presten del nivel profesional, técnico y asistencial, se realizarán bajo la modalidad de contrato laboral de trabajo, por tratarse de trabajadores oficiales.

PARAGRAFO: Para la contratación de trabajadores oficiales se deberá realizar a término definido y previa autorización de la junta directiva conforme a las necesidades presentadas por la gerencia.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir del tres (3) de marzo del año 2016.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JOSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Presidente Delegado del Alcalde



PAULA ANDREA PÉREZ ARROYAVE
Secretaria

